



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 139 -2020-MDLM-GDU

La Molina, 09 OCT. 2020

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO.

VISTO: El Informe N°506-2020-MDLM-GDU-SOPV, de la Subgerencia de Obras Públicas y Viabilidad, sobre aprobación del Expediente Técnico de la Inversión: "RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) ZONA ALEDAÑA A LA ASOCIACION DE VIVIENDAS MUSA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con Código Único de Inversiones 2499638; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Servicio 7002-2020-MDLM, de fecha 27.08.2020, se contrató al Ing. Wilson Bryan Alexander Araucano Fajardo, para el servicio de consultoría para elaboración y actualización de Expedientes Técnicos, a cargo de la para la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad, en marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020;

Que, mediante Memorandum N° 634-2020-MDLM-GDU de fecha 01.10.2020, la Gerencia de Desarrollo Urbano comunica a la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad lo vertido en el Memorandum N° 1142-2020-MDLM-GM y habiéndose realizado el Registro de la Ficha con Código de Inversión N° 2499638, solicita la elaboración del correspondiente expediente técnico para la Obra "RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) ZONA ALEDAÑA A LA ASOCIACION DE VIVIENDAS MUSA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA";

Que, mediante el Memorándum Interno N° 013-2020-MDLM-GDU-SOPV, de fecha 02.10.2020, se encargó al Ing. Wilson Bryan Alexander Araucano Fajardo, la elaboración del Expediente Técnico del proyecto de inversión: "RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) ZONA ALEDAÑA A LA ASOCIACION DE VIVIENDAS MUSA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA " con Código Único de Inversiones 2499638;

Que, con Carta N° 004- 2020-WAF, de fecha 06.10.2020, el Ing. Wilson Bryan Alexander Araucano Fajardo, prestador de servicio de consultoría para la elaboración y actualización de Expedientes técnicos, para la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad, en marco del D.U 070-2020, remite el Expediente Técnico del proyecto de inversión: "RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) ZONA ALEDAÑA A LA ASOCIACION DE VIVIENDAS MUSA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con Código Único de Inversiones 2499638;

Que, con Memorandum Interno N° 014 -2020-MDLM-GDU-SOPV, de fecha 06.10.2020, se encargó la revisión del Expediente Técnico, al Ing. Miguel Ángel Barboza Díaz; quien concluye, mediante el Informe N° 036-2020/MDLM-GDU/SOPV-MABD, de fecha 07.10.2020, que de la elaboración del Expediente Técnico, se obtiene el costo total de obra, que asciende a S/. 423,106.13 (cuatrocientos veintitrés mil y ciento seis con 13/100 nuevos soles), en el cual, se incluye los Gastos Generales, Utilidad e IGV con precios al mes de julio del 2020; costo de supervisión de obra de S/. 34,300.00 (Treinta y cuatro mil y trescientos con 00/100 soles), en el cual, se incluye todo impuesto de ley, por el plazo de ejecución del proyecto de 120 días calendario y bajo la modalidad de Administración Indirecta – Por Contrata; por lo que, el Ing. Barboza, opina que procede la aprobación el Expediente Técnico, mediante Resolución de Gerencia y posteriormente, derivarlo a las áreas correspondientes para la publicación y registro del mismo;

Que, el Coordinador Técnico de Proyectos de la Gerencia de Desarrollo Urbano emite el Informe N° 028-2020-MDLM-GDU-RGC, relativo a la revisión documental del Expediente Técnico del proyecto de inversión: "RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) ZONA





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

ALEDAÑA A LA ASOCIACION DE VIVIENDAS MUSA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", concluyendo que corresponde aprobar el Expediente Técnico en mención, mediante Resolución de Gerencia y derivarlo a las áreas correspondientes, para su publicación y registro; para lo cual, se debe de adjuntar, el Informe de Evaluación Tecnológica Sanitaria rápida, de la Unidad de Análisis y Generación de Evidencias en Salud Pública FOR-CNSP-326, Edición N° 02, cuyo título es: "Cabinas de Desinfección de personas para reducir la transmisión del COVID-19 en la Comunidad";

Que, mediante el Informe N° 506-2020-MDLM-GDU-SOPV de fecha 07.10.2020, la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), y en cumplimiento a las funciones de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, del Ministerio de Economía y Finanzas, concluye en que corresponde la aprobación del Expediente Técnico de la inversión: "RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) ZONA ALEDAÑA A LA ASOCIACION DE VIVIENDAS MUSA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con Código Único de Inversiones 2499638, por lo que, se obtiene el siguiente presupuesto resumen:

Ítem	Descripción	Parcial S/.
1	TRABAJOS PROVISIONALES	6,696.48
2	SEGURIDAD Y SALUD	32,155.24
3	MUROS DE CONTENCIÓN	205,706.58
4	VARIOS	67,236.94
	COSTO DIRECTO	311,795.24
	GASTOS GENERALES (8%)	31,179.52
	UTILIDAD (7%)	15,589.76
	-----	-----
	SUB TOTAL	358,564.52
	IGV (18%)	64,541.61
	=====	=====
	PRESUPUESTO TOTAL	423,106.13
	SUPERVISION	34,300.00
	=====	=====
	INVERSION TOTAL	457,406.13

Que, en el citado Informe, se concluye indicando que, de la elaboración del presupuesto, se obtiene:

- Costo Total de Obra de S/.423,106.13 (cuatrocientos veintitrés mil y ciento seis con 13/100 nuevos soles), los cuales incluyen Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios al mes de octubre del 2020.





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

- Costo de la Supervisión de Obra de S/.34,300.00 (Treinta y cuatro mil y trescientos con 00/100 soles), incluyendo todo impuesto de ley.
- El plazo de ejecución del proyecto será de 120 días calendario (4 meses).

Que, el Informe de la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad, antes citado, también recomienda que, la modalidad de contratación sea, bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – POR CONTRATA y se remita, a las áreas correspondientes, para la publicación y registro de los mismos;

De conformidad con la facultad conferida en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado por la Ordenanza N° 388/MDLM, artículo 76, literal v), las disposiciones contenidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Supremo N° 082-2019-EF – TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley N° 30225 y el TUO de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la inversión: "RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) ZONA ALEDAÑA A LA ASOCIACION DE VIVIENDAS MUSA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con Código Único de Inversiones 2499638, con un Costo Total de Obra de S/.423,106.13 (cuatrocientos veintitrés mil y ciento seis con 13/100 nuevos soles), los cuales incluyen Gastos Generales, Utilidad e IGV, más el Costo de la Supervisión de Obra de S/.34,300.00 (Treinta y cuatro mil y trescientos con 00/100 soles), incluyendo todo impuesto de ley; por el plazo de ejecución del proyecto de 120 días calendarios (4 meses).

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la presente inversión se ejecutara bajo la modalidad de Administración Indirecta – Por Contrata.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la remisión de un ejemplar en original de la presente resolución a la Gerencia de Tecnologías de la Información, para su publicación en el Portal Institucional (www.munimolina.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir un ejemplar en original de la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, para su conocimiento y fines competenciales.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ARQ. SUSANA RAMIREZ DE LA TORRE

Gerente de Desarrollo Urbano (DT)

CAP. N° 2581